



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), noviembre nueve (9) del dos mil veintidós (2022).

*Proceso No. 2021-00095-00
Auto No. 1145*

Encontrándose el presente diligenciamiento al despacho con ocasión al correo electrónico de la parte actora a través del cual pretende demostrar la notificación del extremo accionado, se ordena estar el memorialista a lo dispuesto en auto de agosto 22 de 2022 a través del cual se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito, proveído que dicho sea de paso se encuentra materialmente ejecutoriado pues en su contra no se interpuso recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

**Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cc84b601a3f7f35c4ba60002f1ff3a252d1c659492fc2a00eb2a6545f6868a5**

Documento generado en 09/11/2022 02:14:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**